



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 16 FEB. 2017

DECRETO N° 535 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°58 de fecha 16 de Enero del 2017 que aprueba
"CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES".

2.-Ordinario N°364 de fecha 30 de Diciembre del 2016, del
Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a)
que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador
que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me
confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I.
Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO
MODIFICATORIO PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES"**.

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

MARCOS BARRIENTOS MUÑOZ TERAPEUTA OCUPACIONAL	44 HORAS	\$823.230
---	----------	-----------

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de
Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21-03 "ADULTOS MAYORES
AUTOVALENTES"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario

-o Prestador

SCO/mjia